



Experiencia a la Vanguardia

G-0250/2023

México D.F., a 19 de Octubre de 2023

ANEXOS 1-A, 14, y 15 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 18 de octubre de 2023.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P. publicó en el D.O.F. con fecha 19/10/2023, la resolución citada al rubro, la cual entrará en vigor **a partir del día de hoy**.

Se modifican en el Anexo 1-A las fichas de trámite relacionadas con la solicitud de marbetes para bebidas alcohólicas (bebidas nacionales, de importación, comercializador, depósito fiscal, electrónicos, etc.), donde se destaca las siguientes fichas

- **2/IEPS** - Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas
- **6/IEPS** - Solicitud de ministración de marbetes físicos y precintos de bebidas alcohólicas de importación para adherirse en depósito fiscal (Almacén General de Depósito).
- **8/IEPS** - Solicitud de ministración de marbetes físicos y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse en el país de origen o en la aduana.

En las fichas 2/IEPS y 8/IEPS se destaca la siguiente mención:

"Los marbetes y precintos solicitados bajo esta modalidad tienen vigencia de 120 días naturales contados a partir del día siguiente al que hayan sido entregados, transcurrido el referido plazo **los marbetes y precintos no podrán ser utilizados y los mismos deberán ser cancelados a través del Formato Electrónico de Marbetes (FEM) en el Portal del SAT**, además deberá dar aviso a la autoridad en términos de la ficha de trámite 13/IEPS "Aviso del control de marbetes o precintos en la importación de bebidas alcohólicas" del presente Anexo"

Esta publicación se encuentra integrada en la Base de Datos CAAAREM para su consulta📄

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS

DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

LRV/UMB/EAA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.